



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.

Acta N°45

Res. N° 3398/021

Exp.2021-25-2-005669

DSPP/mm/pm

VISTO: la Resolución N°17, Acta N°196 de fecha 6 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en la cual se avala la trasposición de créditos planteada por la División Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO: I) que la presente trasposición es a fin de adecuar las asignaciones presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" a la ejecución de crédito actual y la proyectada para cierre de ejercicio;

II) que motiva la misma, la decisión de las autoridades de realizar en el presente ejercicio, los concursos de Direcciones Escolares de las áreas Común, Inicial, Especial y Práctica, generando un gasto extraordinario en la liquidación de los tribunales de concurso y en las suplencias que los concursantes originan al solicitar días por estudio para el mismo;

III) que por tanto corresponde realizar una trasposición de créditos del Programa 603 "Educación Primaria" Proyecto 205 "Formación en Servicio", del Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto total de \$22.674.071 (pesos uruguayos veintidós millones seiscientos setenta y cuatro mil setenta y uno) al Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 011 "Sueldo básico de cargos" por un monto de \$7.637.008 (pesos uruguayos siete millones seiscientos treinta y siete mil ocho), al Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 202 "Ampliación de Tiempo Pedagógico" Objetos 011 "Sueldo básico de cargos" por un monto de \$6.732.773 (pesos uruguayos seis millones setecientos treinta y dos mil setecientos setenta y tres) y al Objeto 037 "Suplencias" por un

monto de \$8.304.290 (pesos uruguayos ocho millones trescientos cuatro mil doscientos noventa), en la Financiación 1.1 Rentas Generales”;

IV) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (Folio 4) informa disponibilidad de crédito, por un monto total de \$22.674.071 (pesos uruguayos veintidós millones seiscientos setenta y cuatro mil setenta y uno), en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” para hacer frente a la presente trasposición, realizando la reserva pertinente por afectación SIIF N°7013;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

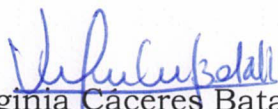
U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - Formación en Servicio	011	Sueldo básico de cargos	13.528.623
			059	Sueldo anual complementario	1.128.560
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.073.876
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.095.036
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	160.513
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.963.601
			087	Aporte patronal a FONASA	642.633
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	81.229
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					22.674.071
U.E. - Programas - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	7.637.008
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	6.732.773
			037	Suplencias	8.304.290
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					22.674.071

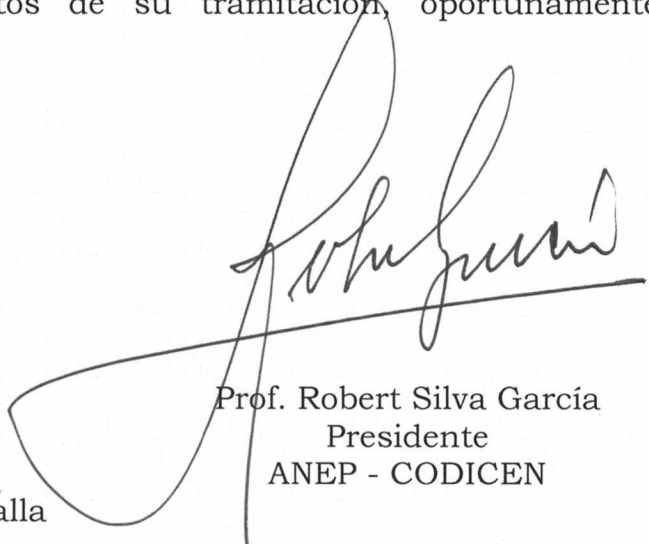
Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Ejecutiva de Gestión



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Organizacional de la UE 02, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN